



# CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERONAVEGABILIDAD

LAR 43  
Apéndices

07/11/2011

Oficina Regional Sudamericana de la OACI

# Objetivo



Proporcionar los fundamentos básicos sobre los Apéndices que contiene el LAR 43, Primera Edición.

# Apéndice 1

## Criterios para la clasificación de modificaciones y/o reparaciones mayores

- ✓ En este Apéndice figuran los criterios que se deben tener en cuenta para evaluar si una modificación o reparación es mayor o menor.
- ✓ La tabla desarrollada contiene preguntas de decisión de respuestas son Si o NO.
- ✓ Si la respuesta de cualquiera de estas preguntas es **SI**, implica que se trata de una modificación o reparación mayor.

### Ejemplo

¿se realiza la modificación o reparación como método alternativo de cumplimiento de una directriz de aeronavegabilidad o documento equivalente?

## Apéndice 2

### Alcance y detalles de ítems considerados en inspecciones de 100 hrs.

Este apéndice se aplica cuando los Manuales de Mantenimiento de la aeronave no han desarrollado esta prueba.

Cuando se realice una inspección de 100 hrs. requerida por el reglamento LAR 91 se debe cumplir con lo requerido en el Apéndice 2 del LAR 43.

## Apéndice 2

### Alcance y detalles de ítems considerados en inspecciones de 100 hrs.

La inspección de 100 hrs considera, entre otras cosas:

- ✓ Desmontar o abrir todas las tapas de inspección, puertas de acceso, carenados y los capots de los motores; además de limpiar totalmente la aeronave y su/s motor/es.
- ✓ Inspecciones a componentes del fuselaje y del grupo del casco.
- ✓ Inspecciones a componentes (donde sea aplicable) de la cabina de pasajeros y puesto de pilotaje.
- ✓ Verificaciones (donde sea aplicable) a los componentes del motor y carenados.
- ✓ Inspecciones (donde sea aplicable) a los componentes del grupo del tren de aterrizaje .

## Apéndice 2

# Alcance y detalles de ítems considerados en inspecciones de 100 hrs.

La inspección de 100 hrs considera...:

- ✓ Verificaciones (donde sea aplicable) a todos los componentes del ala y el conjunto de la sección central.
- ✓ Verificaciones (donde sea aplicable) a todos los componentes y sistemas que hacen el conjunto completo de empenaje.
- ✓ Verificaciones (donde sea aplicable) a los componentes del grupo de hélices
- ✓ Inspecciones (donde sea aplicable) a los componentes del grupo de radio
- ✓ Inspecciones (si es aplicable) a cada conjunto misceláneo instalado que no está cubierto por esta lista, por instalación y operación inapropiada.

## Apéndice 3

### Inspecciones y pruebas al sistema altimétrico

Este apéndice se aplica cuando los Manuales de Mantenimiento de la aeronave no han desarrollado esta prueba.

Cada persona que realice pruebas e inspecciones del sistema altimétrico requeridas por el reglamento LAR 91 debe cumplir con lo requerido en el Apéndice 3 para la realización de la misma

# Apéndice 4

## Inspecciones y pruebas de ATC Transponder

Este apéndice se aplica cuando los Manuales de Mantenimiento de la aeronave no han desarrollado esta prueba.

Cada persona que realice pruebas e inspecciones del ATC Transponder requeridas por el reglamento LAR 91 debe cumplir con lo requerido en el Apéndice 4 para la realización de la misma.

Para estas pruebas pueden ser realizados utilizando un banco de pruebas o un equipo portátil de prueba (Ramp Tester), y deben cumplir con los requerimientos establecidos en los párrafos a) a la j) del Apéndice 4.

# Apéndice 4

## Inspecciones y pruebas de ATC Transponder

- ✓ Si se utiliza un equipo portátil de prueba, con un acoplamiento adecuado al sistema de la antena de la aeronave, entonces se debe operar el equipo de prueba para los ATCRBS transponders, a un régimen nominal de 235 interrogaciones por segundo, para evitar una posible interferencia con el ATCRBS (Air Traffic Control Radar Beacon System – Sistema de Vigilancia Radar del Control de Tránsito Aéreo).
- ✓ Se debe operar el equipo de prueba a un régimen nominal de 50 interrogaciones “Mode S” por segundo para el modo “S”.
- ✓ Cuando se usa un equipo portátil de prueba, se permite una pérdida adicional de 3 dB para compensar los errores del acoplamiento de la antena durante la medición de la sensibilidad del receptor realizada de acuerdo con el párrafo c) 1).

# LAR 43.300

## Realización de Mantenimiento

Cada persona u organización que realice mantenimiento en una aeronave o componente de aeronave debe usar:

- ✓ Métodos, técnicas y prácticas que estén especificadas en los datos de mantenimiento o equivalentes que sean aceptables para la AAC del Estado de matrícula.
- ✓ Instalaciones y facilidades apropiadas para el desensamblaje, inspección y ensamblaje.
- ✓ Herramientas, equipamiento y equipos de prueba especificados en los datos de mantenimiento.
- ✓ Equipos y herramientas calibradas de acuerdo a un estándar e intervalo aceptable por la ACC del Estado de matrícula, cuando sean utilizados para realizar una determinación de aeronavegabilidad.



Preguntas?

**Gracias por su atención!**